



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante LCSP), es necesario proceder al inicio del expediente de contratación del contrato de suministros de referencia con las siguientes características:

1. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

Expediente de contratación: 2024/CONTRA000054

2. OBJETO DEL CONTRATO Y COMPETENCIA.

El objeto del contrato proyectado consiste en el suministro de un lote aproximadamente de 5.160 kilogramos de caramelos y de un lote aproximadamente de 9.680 juguetes infantiles surtidos, necesarios para las Cabalgatas de Reyes Magos de los años 2025, 2026 y 2027.

El Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera precisa de disponer de un suministro anual para dotar de caramelos y regalos infantiles las Cabalgatas de Reyes Magos de Antequera.

Competencia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Igualmente, el artículo 25.2 (apartados h, l y m) establecen como competencias propias del Municipio, la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, la promoción y ocupación del tiempo libre, y la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

3. NECESIDAD A SATISFACER.

Desde este Ayuntamiento se considera necesaria la celebración del contrato de "Suministro de caramelos y juguetes infantiles para las cabalgatas de Reyes Magos de los años 2025, 2026 y 2027", ya que el Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera precisa disponer de un suministro anual para dotar de caramelos y regalos infantiles a las Cabalgatas de Reyes con las que se finaliza el periodo Navideño.

En definitiva, el contrato tiene su causa en la existencia de necesidad de disponer de caramelos, golosinas y juguetes infantiles para la Cabalgata de los Reyes Magos, todo ello conforme a lo señalado en el PPT.

4. TIPO DE CONTRATO

El presente contrato se califica como contrato de suministro por estar su objeto incluido en el artículo 16 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en concreto en el art. 16.3 a) de la LCSP, al obligarse el empresario a

CSV: 07E8002B47DA00B2W2B0W9H4F2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B47DA00B2W2B0W9H4F2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACION - 20/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2024 13:48:57

EXPEDIENTE:: 2024CONTRA000054
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





entregar una pluralidad de caramelos, golosinas y juguetes infantiles de forma sucesiva y por precio unitario.

5. POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES.

Se establece la división del contrato en lotes: Si. El presente contrato de Suministro es susceptible de división en lotes al existir actuaciones perfectamente delimitadas, objeto de contratación independiente.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato es estrictamente necesario por la diferente naturaleza de las prestaciones a realizar, que incluye tanto suministros de caramelos como suministro de juguetes infantiles.

5. DETERMINACIONES DEL CONTRATO.

Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto Simplificado (artículo 159 LCSP).
C.P.V.:	15842310 caramelos 37520000 Pequeños juguetes y pelotas
Presupuesto base de licitación Lote 1 sin IVA	54.600 €
Lote 1 IVA	5.460 €
Presupuesto base de licitación Lote 1 con IVA	60.060 €
Valor estimado del Lote 1 contrato sin IVA	54.600 €
Presupuesto base de licitación Lote 2 sin IVA	15.972 €
Lote 2 IVA	3.354,12 €
Presupuesto base de licitación Lote 2 con IVA	19.326,12 €
Valor estimado del Lote 2 contrato sin IVA	15.972 €
Plazo de la ejecución del contrato	3 años
Posibilidad de Prórroga para los dos lotes	No
Criterios de solvencia	Acreditación de la solvencia económica y financiera. Teniendo en cuenta que la solvencia económica y financiera debe ser proporcional al objeto del contrato, como medio/s de acreditación de la misma se establecen los siguientes: a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado anual de cada Lote. Acreditación de la solvencia técnica y profesional, como medio/s de acreditación de

CSV: 07E8002B47DA00B2W2B0W9H4F2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B47DA00B2W2B0W9H4F2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2024 13:48:57

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000054
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





	<p>la misma se establecen los siguientes:</p> <p>a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso, de como máximo los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior al valor estimado anual de cada lote.</p> <p>b) Descripciones y fotografías o recreaciones digitales de los productos a suministrar. Los licitadores deberán presentar un dossier con una descripción completa del suministro ofertado en el que se incluyan las características técnicas objeto del presente pliego, que permita verificar el cumplimiento del PPT, así como las fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de la normativa sanitaria.</p>
Criterios de adjudicación del contrato	<p>El contrato proyectado se adjudicará en base a un único criterio, no siendo tenidos en cuenta criterios basados en juicios de valor. La adjudicación basada en un único criterio tomará en consideración el siguiente:</p> <p>Criterios valorables en cifras o porcentajes: Criterio 1: Descripción: Proposición económica (100 puntos).</p> <p>La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendrá la máxima puntuación; para el resto se aplicará la siguiente fórmula: $Pt = (Ofx / Of_t) \times P_{max}$. Pt= Puntuación de la oferta a valorar. Ofx= Oferta más baja. Of_t= Oferta que se valora. P_{max}= Puntuación máxima (100 puntos).</p> <p>La elección de esta fórmula matemática se ha basado en la proporcionalidad. Su carácter objetivo otorga al procedimiento de contratación un alto grado de transparencia y de imparcialidad en el específico proceso de selección de los licitadores.</p>
Garantía definitiva del contrato	5% Presupuesto base de licitación (excluido IVA).
Condiciones especiales de ejecución del contrato	<p>Condición obligatoria 1. La condición obligatoria, conforme al artículo 202 de la ley 9/2017, es la siguiente:</p> <p>Consideración de tipo ambiental: Excepto para los residuos peligrosos para los que el adjudicatario deberá seguir el protocolo le-</p>





	galmente establecido, para el resto de los residuos generados en el suministro (envases de plástico, papel, cartón, etc.), los cuales deberán ser minimizados siempre que sea posible, el adjudicatario los segregará depositándolos en un punto limpio.
Responsable del Contrato	María Luisa de la Linde Ruiz

En Antequera, a fecha y firma electrónica.

El Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación

Fdo. D. Juan Rosas Gallardo

CSV: 07E8002B47DA00B2W2B0W9H4F2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B47DA00B2W2B0W9H4F2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 20/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2024 13:48:57

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000054
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

